



ASOCIACION DEL FUTBOL ARGENTINO

BOLETIN ESPECIAL N° 5531

REGLAMENTO DEL CAMPEONATO DE LA LIGA DE DESARROLLO DE FUTBOL FEMENINO 2018/2019

ART. 1

Las presentes Bases de Competencia regirán la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino en la que participarán clubes directamente afiliados a la Asociación del Fútbol Argentino y Seleccionados de las Ligas pertenecientes al Consejo Federal del Fútbol.

ART. 2

La Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino es organizada por la Asociación del Fútbol Argentino y el Consejo Federal del Fútbol, que dictarán la reglamentación correspondiente a esos efectos.

ART. 3

El Ganador de esta competencia será declarado Campeón de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018, y obtendrá el derecho a participar en el Campeonato Sudamericano de Fútbol Femenino 2019.

ART. 4 - Sistema de Disputa

El Torneo se disputará en: 1º) SELECCIONADOS, 2º) FASE REGIONAL y 3º) FASE FINAL NACIONAL.

4.1. SELECCIONADOS

Esta instancia corresponderá sólo para las Ligas afiliadas al Consejo Federal del Fútbol. Cada Liga inscripta deberá conformar un Seleccionado, bajo la modalidad que considere pertinente, que la representará en la Fase denominada REGIONAL. Será responsabilidad y obligación de la Liga registrar todos los equipos y jugadoras de fútbol femenino de las categorías referidas que la integren y hayan participado en el proceso de selección, cual fuese la metodología aplicada para el mismo.

4.2. FASE REGIONAL

4.2.1. Categoría SUB 14:

Esta instancia estará dividida en seis (6) Zonas/Regiones, según distribución del Consejo Federal y proximidad territorial, cuyos ganadores clasificarán a la Fase Final denominada Nacional. El sistema de disputa es comunicado adjuntamente a este Reglamento mediante Circular N° 1.

En aquellos casos en los que haya solo un (1) equipo participante por categoría en la Región/Zona, este clasificará directamente a la instancia Nacional.

4.2.2. Categoría SUB 16:

Esta instancia estará dividida en ocho (8) Zonas/Regiones, según distribución del Consejo Federal y proximidad territorial, cuyos ganadores clasificarán a la Fase Final denominada Nacional. El sistema de disputa es comunicado adjuntamente a este Reglamento mediante Circular N° 1.

En aquellos casos en los que haya solo un (1) equipo participante por categoría en la Región/Zona, este clasificará directamente la instancia Nacional.

4.3. FASE FINAL NACIONAL

4.3.1. Categoría SUB 14: Participarán de esta instancia los seis (6) equipos clasificados de la Fase Regional (Pto. 4.1.1).

A. **Triangulares Clasificatorios:** Se conformarán dos (2) Grupos: "A" y "B", compuestos por tres (3) equipos cada uno, los cuales serán establecidos oportunamente. Cada uno de los grupos se disputará por el sistema todos contra todos, a una sola rueda de partidos, por puntos, conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los equipos ubicados en el 1er. y 2do. puesto de cada uno de los Grupos, clasificarán para disputar la siguiente instancia. Para el caso de igualdad en puntos en cualquiera de las posiciones, serán de aplicación las

- disposiciones del art. 112 del R.G.
- B. Semifinales: La disputarán los cuatro (4) equipos clasificados (Pto. A) conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.
- C. Final: La disputarán los dos (2) ganadores de las Semifinales (Pto. B). El ganador de este encuentro será declarado Campeón de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018 SUB 14 y obtendrá el derecho a participar en el Campeonato Sudamericano de Fútbol Femenino 2019, organizado por CONMEBOL.

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un (1) solo partido. Si al término de los partidos el resultado fuera empate, la definición se operará mediante ejecución de tiros desde el punto penal.

4.3.2. Categoría SUB 16: Participarán de esta instancia los ocho (8) equipos clasificados de la Fase Regional (Pto. 4.1.2).

- D. Cuartos Clasificatorios: Se disputarán por el sistema de eliminación directa conforme al programa de partidos sorteado oportunamente. Los cuatro (4) equipos ganadores de esta ronda clasificarán a Semifinales.
- E. Semifinales: Se disputará por el sistema de eliminación directa conforme al programa de partidos sorteado oportunamente.
- F. Final: La disputarán los dos (2) ganadores de las Semifinales (Pto. B). El ganador será declarado Campeón de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018 SUB 16 y obtendrá el derecho a participar en el Campeonato Sudamericano de Fútbol Femenino 2019, organizado por CONMEBOL.

Las instancias de Semifinales y Final se disputarán a un (1) solo partido. Si al término de los partidos el resultado fuera empate, la definición se operará mediante ejecución de tiros desde el punto penal.

DISPOSICIONES GENERALES

ART. 5 - Reglas de Juego

Serán de aplicación las normas de las Reglas I.F.A.B. de la competición.

ART. 6 - Tiempo de Juego

El encuentro se jugará en dos tiempos iguales de treinta y cinco (35) minutos cada uno, basado en las Reglas de Juego I.F.A.B. El tiempo de descanso durante el intervalo entre el primer y segundo período será de quince (15) minutos.

ART. 7 - Participantes

Serán de aplicación las especificaciones establecidas en el Reglamento CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO Capítulo II, Artículo 4, comunicado adjuntamente a este correo.

ART. 8 - Inscripciones

La inscripción y presentación de documentación obligatoria deberá realizarse en tiempo y forma, de acuerdo a lo comunicado por el Comité Organizador a través de Circular N° 2.

ART. 9 - Listas de Buena Fe

Respecto a la Conformación de los equipos, serán de aplicación las especificaciones establecidas en el Reglamento CONMEBOL LIGA DE DESARROLLO Capítulo II, Artículo 5, haciendo la siguiente salvedad: en las Fases “Regional” el médico será solo obligatorio para el equipo que posea la localía.

ART. 10 - Partidos y Programaciones

10.1. Los partidos serán definidos por sorteo oportunamente a establecer.

10.2. La programación de cada fecha será informada a los equipos participantes a través de correo electrónico, que será la comunicación oficial a todos los efectos.

10.3. No existiendo razones de fuerza mayor, debidamente calificadas por el Tribunal de Disciplina, el equipo que no se presente a disputar su partido, o haga abandono del campo de juego antes del término reglamentario, sin perjuicio de las sanciones que correspondiesen conforme el Reglamento de Transgresiones y Penas, quedará inmediatamente eliminado del Torneo, dándose por ganado el partido al equipo rival.

ART. 11 - Sedes

A lo que refiere la Fase Regional, las localías serán definidas por sorteo oportunamente a establecer.

La Fase Nacional Final se disputará en una única Sede fija, que será establecida oportunamente por el Comité Organizador.

ART. 12 - Organización De Los Partidos y Régimen Económico

La organización de todo lo inherente al partido es responsabilidad del equipo que actúa como local y/u organizador dependiendo de la Fase, entre las cuales se encuentran las siguientes:

- A) La contratación del servicio policial de un mínimo de un (1) oficial para mantener el orden y la seguridad.
- B) La contratación de un (1) médico matriculado que firme planilla e ingrese al campo de juego de ser necesario.
- C) La disposición de tres (3) balones en excelente estado y que cumplan con las normas F.I.F.A.
- D) Abrir los accesos necesarios, con la cantidad de personal suficiente, para un correcto ingreso del público.
- E) Que la cancha esté debidamente marcada, las redes colocadas y en condiciones.
- F) Que los vestuarios estén en perfectas condiciones de higiene y seguridad.
- G) Prestar colaboración, asistir y aceptar cualquier orden o sugerencia que pudieran necesitar, solicitar y/o manifestar las autoridades de la A.F.A.
- H) Presentar el estadio en forma tal que permita la normal disputa del partido (cancha debidamente marcada, redes en condiciones, vestuarios y baños en condiciones higiénicas y de seguridad, agua caliente y fría, etc.).

El Comité Organizador se hará responsable económicamente de los siguientes aspectos:

- A) Traslados para los equipos visitantes en caso de que la distancia a recorrer supere los trescientos (300) kilómetros.
- B) La contratación de un (1) desfibrilador y una (1) ambulancia que deberán ser obligatorias.
- C) La contratación de un mínimo de un (1) árbitro por partido.
- D) La contratación de seguro contra todo riesgo para todo el plantel debidamente inscripto en Lista de Buena Fe, desde el día de arribo a la sede hasta el día de partida inclusive.

ART. 13 - Sanciones

- A) Juzgamiento de infracciones: Estarán a cargo del Tribunal de Disciplina de la A.F.A. de la A.F.A., de conformidad con las previsiones del Reglamento de Transgresiones y Penas
- B) Ausencia: La NO PRESENTACIÓN de equipo a cualquiera de los partidos dará lugar a la aplicación de las prescripciones contenidas en el art. 109º del Reglamento de Transgresiones y Penas. Además NO podrán clasificar para la edición 2019 de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino.
- C) Deserción del certamen: Si el infractor REINCIDIERA en la NO PRESENTACIÓN o decidiera desertar del certamen tal actitud dará lugar a que quede automáticamente eliminado del certamen. Esto implicará además, la NO participación en la Edición 2019 de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino.
- D) Jugadores e integrantes del Cuerpo Técnico: Aquellos que estuvieran cumpliendo penas por partido aplicadas en otros torneos podrán participar y actuar en la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018. De igual modo, las penas aplicadas en el marco de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018 se cumplirán en la misma, no alcanzando a la participación en otros certámenes.
- E) Penas pendientes de cumplimiento: Aquellos infractores que quedaran con fechas pendientes de cumplimiento (por partidos) de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino 2018 deberán completar el cómputo de las mismas en la próxima Edición de la Liga de Desarrollo de Fútbol Femenino
- F) Notificaciones: Toda notificación a los imputados (vistas, resoluciones, etc.) relacionada con todo tipo de situaciones durante el desarrollo del certamen se efectuará a través del Boletín del Tribunal de Disciplina Deportiva o en la manera fehaciente que éste determine.

ART. 14 - Suspensión de Partidos

La facultad de suspensión de un partido (iniciado o no) en lo que hace a las condiciones del campo de juego es de exclusiva competencia del árbitro, siendo éste el único que podrá determinar si las mismas permiten el normal desarrollo del partido.

La reprogramación al día siguiente o en fecha a determinar será dispuesta por la A.F.A.

La falta de presentación de cualesquiera de los equipos al día siguiente al fijado primitivamente para la disputa del partido, cualquiera sea la argumentación esgrimida, dará lugar a que sea considerado incuso en las previsiones reglamentarias.

ART. 15 - Indumentaria

Será obligatorio el uso en todos los equipos participantes, de la indumentaria oficial, numerando las casacas desde el N° 1 al N° 19. Los clubes identificarán sus casacas con los números estampados en la parte de atrás con el tamaño habitual. Las jugadoras deberán vestir correctamente el uniforme básico de su club conforme lo dispuesto por las Reglas de Juego y el Reglamento General, que consistirá en: camisa o camiseta, pantalón corto, medias y botines. Los árbitros no comenzarán los encuentros si alguno de los equipos incurriere en falta respecto del uniforme oficial, con la consiguiente pérdida de puntos del partido.

ART. 16 - Otros

Cualquier situación no detallada en el presente reglamento será decidida por el Comité Organizador.

ART. 17 - Aceptación

Todos los participantes, desde el momento de su integración y actuación en el certamen, aceptan y se comprometen a cumplir todas las previsiones contenidas en el presente Reglamento, como así también las disposiciones complementarias y toda otra resolución que se dicte dentro de las atribuciones contempladas en el mismo.

--- o o 0 o o ---